

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 1866

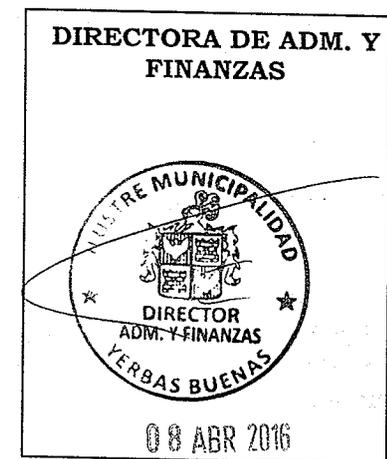
Yerbas Buenas, Abril 08 de 2016.

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.



El Decreto Exento Nº1778 de fecha 05/04/2016 el cual designa Alcalde de la Comuna (S) a Don José Mosqueira Miranda.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

El Decreto Exento Nº138 de fecha 21/01/2016 el cual Ratifica y Aprueba Contratos Prestaciones de Servicios a Honorarios de los funcionarios Mirciade Gaete Ibáñez y Nelson Figueroa Albornoz.

Vialidad.

El correo eléctrico emitido por la Dirección de

El Memorándum Nº 021 de fecha 08/04/2016 emitido por el Alcalde (S) de la Comuna mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán, Don Cristian García Cerda, Don Mirciade Gaete Ibáñez y Don Nelson Figueroa Albornoz.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

El VºBº del Alcalde (S) de la Comuna.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por los días 10 y 11 de Abril de 2016**, con motivo de asistir a reunión para tratar las expropiaciones del camino ruta L-31 sector La Floresta-Queri en Vialidad, en la ciudad de Santiago y asistirán los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

MIRCIAD E GAETE IBAÑEZ, Asimilado a Grado 12º EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo Técnico Programa Asesorías Previas.

NELSON FIGUEROA ALBORNOZ,

Asimilado a Grado 12° EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo Técnico Programa Asesoramiento Jurídico Social.

CRISTIAN GARCIA CERDA,

Grado 17°EMS, Planta: AUXILIAR, Cargo: INSPECTOR-CHOFER.

Gírese al funcionario **Don Cristian García Cerda** la suma de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos), por concepto de gastos de peajes, pase diario, parquímetro, estacionamiento e imprevisto, el cual deberá rendir a más tardar el 12 de Abril de 2016, en forma detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Cancélese a Don Luis Cadegan Morán y Don Cristian García Cerda **Viático con Pernoctar** por el día 10 de Abril de 2016 y **Viático Parcial** por el día 11 de Abril de 2016.

Cancélese **Viático con Pernoctar** por el día 10 de Abril de 2016 y **Viático Parcial** por el 11 de Abril de 2016, a los funcionarios Mirciade Gaete Ibañez y Nelson Figueroa Alborno, se realizará previa emisión de Boleta de Honorarios respectiva, de la cual la municipalidad realizara la retención y pago del impuesto correspondiente.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HJGR-49. EL horario de salida será a las 19:00 Hrs. Aproximadamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos